

**Sistema Alternativo de Resolución de Disputas
Confidencialidad de los Procedimientos y Reglas de
Conducta para las Partes que Asisten a la Audiencia
de Mediación**

**RECONOCIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD Y REGLAS DE
CONDUCTA DE LA AUDIENCIA DE MEDIACION**

Según lo ordenado por la Corte Suprema de Oklahoma todas las personas que asistan a un procedimiento del Programa de Mediación de Disputas deben cumplir con las siguientes Disposiciones de Confidencialidad y Reglas de Conducta, y deben firmar este acuerdo de cumplirlos antes de asistir a un procedimiento de mediación.

Número del Caso: _____ **Nombre de Caso:** _____

CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS – 12 O.S. §1805

- A.** Cualquier información recibida por un mediador o una persona empleada para ayudar a un mediador, incluso archivos, informes, entrevistas, memorandos, resúmenes de casos o notas y producto de la labor del mediador, es privilegiada y confidencial.
- B.** Ninguna parte del procedimiento se considerará un asunto de dominio público.
- C.** Ningún mediador, la parte solicitante o la parte que responde de un procedimiento de mediación estará sujeto a un proceso administrativo o judicial que requiera la revelación de cualquier asunto discutido. Tampoco revelarán ninguna información obtenida durante ninguna parte del procedimiento de mediación.
- D.** Cada sesión de mediación será informal. El mediador o el programa no pueden establecer ni imponer ninguna sanción ni penalidad.
- E.** Ningún mediador, empleado o agente de un mediador será responsable de daños civiles por cualquier declaración o decisión tomada en el proceso de mediación o resolución de una disputa, a menos que la acción de dicha persona haya sido el resultado de una negligencia grave con fines maliciosos o de una manera que muestre un desprecio deliberado de los derechos, la seguridad, bienes o algunas de las partes de la mediación.
- F.** Si una parte que haya participado en la mediación entabla una demanda por daños y perjuicios contra un mediador que surja de la mediación, a efectos de dicha demanda se considerará que se renuncia a la confidencialidad previsto en el inciso A de esta sección en cuanto a la parte que presenta la demanda.

**REGLA 10 - REGLAS DE CONDUCTA PARA TERCEROS QUE ASISTEN A LA AUDIENCIA DE
MEDIACIÓN**

- A.** Todas las personas que asistan a una sesión de mediación respetarán y mantendrán la completa confidencialidad de la sesión.

Disclaimer: This translated document is NOT an official publication of the Oklahoma Early Settlement Mediation program, the Administrative Office of the Courts, or the Oklahoma Supreme Court. This document is furnished as an aid for Spanish-speaking participants. The official text for this form is set forth on the English version, and the English version should be completed and signed by the necessary parties.

May 2022

- B.** Cuando una de las partes en una sesión de mediación solicita una parte que preste asistencia, la parte que preste asistencia debe entender y actuar de acuerdo con las siguientes reglas antes de iniciar la sesión de mediación:
1. Una parte que preste asistencia puede asesorar solo a su cliente. La parte que preste asistencia hablará únicamente con el mediador o con su cliente y no podrá interrogar a la parte contraria durante la sesión de mediación.
 2. La parte que no tenga una persona que preste asistencia presente debe dar su consentimiento para permitir que la parte asistente de la otra persona esté presente en la sesión de mediación, o se le dará la oportunidad de buscar su propia parte que preste asistencia para acompañarlo durante la sesión de mediación.
 3. Si una parte que no tiene una parte que preste asistencia se niega a participar en la mediación debido a la presencia de la parte que preste asistencia de la otra, no se llevará a cabo ninguna sesión de mediación.
- C.** Si una parte solicita que le acompañe a la sesión a un amigo o pariente que no es la parte que preste asistencia, su presencia se permitirá solo si la otra parte está informada de antemano, esté de acuerdo y no infrinja la política del programa. La persona puede estar en la sala, pero de ninguna manera puede interrumpir o interferir con los procedimientos. Dicha persona no será escuchada ni se le permitirá mostrar un comportamiento que distraiga a los demás presentes.
- D.** Si las partes de la mediación estén de acuerdo, se le puede permitir a un tercero que es neutral servir como apoyo al mediador y las partes. Dicha persona participará únicamente a petición del interesado y permanecerá imparcial.
- E.** Las sesiones de mediación no se filmarán, ni se grabarán de ninguna manera.
- F.** Todas las notas y los otros escritos producidos por el mediador u otra persona durante la sesión de mediación, serán recogidos por el mediador al final de cada sesión y mantenidos en un expediente confidencial hasta que termine el proceso de mediación. Cuando se termine el proceso de mediación, sea que lleguen a un acuerdo o no, se destruirán todas las notas y los otros escritos producidos durante la(s) sesión(es), excepto el acuerdo escrito o el memorando de acuerdo.

RECONOCIMIENTO: Al firmar a continuación, reconozco que he leído y entiendo las Disposiciones de Confidencialidad y las Reglas de Conducta para terceros que asisten a la audiencia de mediación antes mencionado, y acepto cumplir con estas reglas para este procedimiento de mediación.

El documento original en inglés contiene las firmas

Disclaimer: *This translated document is NOT an official publication of the Oklahoma Early Settlement Mediation program, the Administrative Office of the Courts, or the Oklahoma Supreme Court. This document is furnished as an aid for Spanish-speaking participants. The official text for this form is set forth on the English version, and the English version should be completed and signed by the necessary parties.*

May 2022